

ORD. D.S.C. N°: 1043

ANT.: Denuncia, de fecha 16 de marzo de 2015, presentada ante la Superintendencia del Medio Ambiente.

MAT.: Informa sobre denuncia que indica.

Santiago, 11 JUN 2015

DE : JEFA DE LA DIVISIÓN DE SANCIÓN Y CUMPLIMIENTO

A : SILVIA LORETO CANCINO BRUNEL
EN REPRESENTACIÓN DE ORGANIZACIÓN COMUNITARIA TERRITORIAL
VECINOS DE PUERTECILLO

A través del documento referido en el Ant., esta Superintendencia ha tomado conocimiento de su denuncia contra Inmobiliaria e Inversiones Pirigüines Limitada por una eventual elusión al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental por el desarrollo de su proyecto inmobiliario Punta Puertecillo, en la comuna de Litueche.

Se informa que esta Superintendencia, en el marco del Programa de Fiscalización Ambiental de Resoluciones de Calificación Ambiental 2014, realizó en agosto de 2014 una inspección ambiental al proyecto "Hacienda Topocalma", y, adicionalmente, requirió información sobre el proyecto a su titular.

Los antecedentes están siendo evaluados por la División de Fiscalización de esta Superintendencia para la elaboración del informe respectivo, el cual será derivado a esta división.

En consecuencia, en la oportunidad que corresponda, le será comunicado aquello que la Superintendencia resuelva en conformidad a la ley.

Sin otro particular, le saluda atentamente,




Marie Claude Plumer Bodin
Jefa de la División de Sanción y Cumplimiento
Superintendencia del Medio Ambiente

 MTC

Distribución:

- Silvia Loreto Cancino Brunel.  (Carta certificada).

C.C.:

- División de Sanción y Cumplimiento
- División de Fiscalización